

VICEPRESIDENCIA GAS

Aprobado Técnico Proyectos

Se define como proyecto en vivienda usada, todo conjunto de seis (6) o más instalaciones que están ubicadas en el mismo predio; en vivienda nueva, todo conjunto de cuatro (4) o más instalaciones que están ubicadas en el mismo predio; o cualquier instalación en el sector no residencial (Comercial o industrial).

El aprobado técnico de una instalación, de acuerdo con la Resolución 990902 de 2014, es una actividad que está exclusivamente a cargo de un Organismo de Inspección acreditado. Desde la gestión de Empresas Públicas de Medellín, consiste en actualizar en nuestros sistemas de información, el estado del proyecto en “Aprobado Construcción”.

Requisitos para el Aprobado Técnico:

- Informe de los resultados de inspección emitido por el Organismo de Inspección acreditado.
- Para una instalación nueva, el documento de asignación oficial de la nomenclatura y la estratificación socioeconómica, emitidos por la entidad competente.
- Para una instalación existente, una copia de la factura de servicios públicos de Empresas Públicas de Medellín.
- Formato “Solicitud de Gestión de “Aprobado Técnico” en el sistema de EPM” diligenciado.
- Copia de plano de urbanismo y zonas comunes con el trazado de la red de gas construida (si aplica).

EPM tendrá cinco (5) días hábiles para dar respuesta en el sistema de información, por lo tanto, el interesado debe llamar a la línea 44 44 115 para conocer la respuesta a esta solicitud.

Cerrado